



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 27 MAY 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 198

VISTO: El Expte. N° 11.035-M17(I)-J-19, iniciado por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que se ausentará desde el lunes 16/09/19 en horario nocturno hasta el día miércoles 18/09/19 en horario vespertino, dado que realizará junto al Sr. Intendente Municipal un viaje oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, señalando que en su ausencia estará a cargo de la Jefatura de Gabinete el por entonces Sr. Secretario de Relaciones Institucionales; especifica además a fs. 02 que el viaje en cuestión se realizará por vía aérea, motivo por el cual solicita el pago de los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, con fecha 23/09/19, a fs. 05, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Manuel Alberto Courel, D.N.I. N° 24.553.944, reviste como Personal Fuera de Escala, que cumple funciones de Jefe de Gabinete, con rango de Secretario del Dpto. Ejecutivo Municipal y que el Sr. Alfredo Aníbal Alfieri, D.N.I. N° 20.178.591, reviste como personal Fuera de Escala cumpliendo funciones de Secretario de Relaciones Institucionales;

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no formula objeción legal a lo solicitado;

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, dado el tiempo transcurrido, la Dirección de Despacho a fs. 11 consulta a la Tesorería Municipal si se abonaron o no los pasajes y viáticos correspondientes con motivo del referido viaje oficial, informándose a fs. 11 vta. que, según registros obrantes en esa oficina, con fecha 16/09/19 se le abonó al Dr. Manuel Alberto Courel la suma de \$ 12.800,00 (pesos doce mil ochocientos);

Que, al no existir objeciones al respecto, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENER POR AUTORIZADO el Viaje Oficial realizado por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel, D.N.I. N° 24.553.944, a la Provincia de Buenos Aires, desde el 16/09/19 en horario nocturno y hasta el 18/09/19 en horario vespertino de la tarde, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
...
DECRETO: Nº 198

27 MAY 2020

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el pago de \$12.800,00 (pesos doce mil ochocientos), ya efectuado por Tesorería en concepto de movilidad y viáticos con motivo del referido Viaje Oficial, al Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: TENGASE por Autorizado el reemplazo cumplido por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Dn. Alfredo Anibal Alfieri, D.N.I. Nº 20.178.591, en las funciones de Jefe de Gabinete, desde el 03/04/19 en horas del mediodía y hasta el 04/04/19 en horas de la tarde, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE a los interesados del presente Decreto, a través de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

ELD.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEM
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA